



Composición de los Órganos de Gobierno

BANSABADELL PREVISIÓN EMPRESAS, EPSV DE EMPLEO

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General estará formada por ochos (8) delegados, elegidos para un mandato de cuatro (4) años, y su elección se producirá en los siguientes tramos:

- 1) El propio Socio Promotor, deberá designar una persona física que le represente para el desempeño de dicho cargo, y tres delegados designados directamente por el Socio Promotor a su libre elección. Los tres delegados en representación del Socio Promotor no habrán de reunir necesariamente la condición de Socios Ordinarios.
- 2) Dos delegados que representarán a los Socios Protectores.
- 3) Dos delegados que representarán a los Socios Ordinarios.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno se compondrá cuatro (4) miembros designados por la asamblea general de entre los delegados conforme al siguiente detalle:

- a) Dos representantes del Socio Promotor.
- b) Un representante de los Socios Protectores.
- c) Un representante de los Socios Ordinarios.